



# MASTER EN DERECHO PARLAMENTARIO, ELECCIONES Y ESTUDIOS LEGISLATIVOS

<b>Asignatura</b>	<b>Técnica Legislativa</b>	<b>Código</b>	
		<b>Versión</b>	
<b>Módulo</b>	1	<b>Materia</b>	
<b>Créditos</b>	6	<b>Presenciales</b>	
		<b>No presenciales</b>	
<b>Curso</b>	2023/2024	<b>Semestre</b>	2º

## PROFESORADO, GRUPOS Y HORARIOS

<b>Departamento Responsable</b>	Derecho Constitucional	
<b>Profesor Coordinador</b>	<b>E-mail</b>	<b>Despacho</b>
Piedad García-Escudero Márquez	<a href="mailto:piedadga@ucm.es">piedadga@ucm.es</a>	409

<b>G r u p o</b>	<b>Horario</b>	<b>A u l a</b>	<b>Profesor</b>	<b>E-mail</b>	<b>Tutoría/ Despacho</b>
El calendario se publicará en campus virtual.					



## SINOPSIS

### PRESENTACIÓN

Esta asignatura aborda el **estudio de la técnica legislativa** como instrumento para mejorar la calidad de la ley y colaborar a la existencia de un ordenamiento jurídico coherente y sistemático.

Se pretende transmitir a los alumnos, a través de una metodología pedagógica que combine los aspectos teóricos y los prácticos, las **herramientas, técnicas y metodologías necesarias** para la formación en técnica normativa que permita la redacción de normas y mejorarlas a lo largo de su tramitación.

Se pretende asimismo llamar la atención de los alumnos sobre los diferentes instrumentos de **técnica legislativa existentes** en los diferentes sistemas y la repercusión que se desea obtener, así como sobre las peculiaridades que presentan determinadas fuentes desde el punto de vista de la técnica normativa, en especial en los Estados compuestos y con especial referencia al derecho comunitario.

Entre todos los alumnos **se intercambiarán** informaciones y planteamientos, permitiendo ampliar la utilidad inicial del material aportado por los profesores, a una experiencia global.

### OBJETIVOS FORMATIVOS

#### OBJETIVOS (Resultados de Aprendizaje)

- Manejar y entender conocimientos básicos de técnica legislativa, aplicables en la redacción y tramitación de diversas normas en aras de una mejora de su calidad.
- Profundizar mediante reglas de técnica legislativa en el contenido y estructura de la ley, lenguaje legal e inserción de la ley en el ordenamiento jurídico.
- Proporcionar elementos suficientes para el correcto manejo de principios y reglas de técnica legislativa en la práctica.
- Conocer la jurisprudencia constitucional en materia de técnica normativa y seguridad jurídica.
- Reflexionar sobre evaluación legislativa y sobre tendencias actuales de codificación y simplificación legislativa para combatir la vigente proliferación de leyes.
- Conocer las peculiaridades que presentan determinadas fuentes desde el punto de vista de la técnica normativa, en particular en los Estados compuestos y con especial referencia al derecho comunitario.

### COMPETENCIAS

#### 1. BÁSICAS Y GENERALES

- CB6 Poseer y comprender conocimientos que aporten una base u oportunidad de ser originales en el desarrollo y/o aplicación de ideas, a menudo en un contexto de investigación
- CB7 Que los estudiantes sepan aplicar los conocimientos adquiridos y su capacidad de resolución de problemas en entornos nuevos o poco conocidos dentro de contextos más amplios (o multidisciplinares) relacionados con su área de estudio
- CB8 Que los estudiantes sean capaces de integrar conocimientos y enfrentarse a la complejidad de formular juicios a partir de una información que, siendo incompleta



o limitada, incluya reflexiones sobre las responsabilidades sociales y éticas vinculadas a la aplicación de sus conocimientos y juicios

- CG1 Utilizar los principios constitucionales como criterio de interpretación del ordenamiento jurídico.
- CG2 Analizar casos relacionados con el ejercicio de derechos fundamentales.
- CG3 Construir argumentos jurídicos.
- CG4 Seleccionar información a partir de la multiplicidad de casos y precedentes, pero también de artículos y monografías, para obtener un acervo que les permita construir respuestas en supuestos nuevos.
- CG5 Redactar escritos jurídicos: emanar dictámenes, redactar propuestas de resolución o borradores de disposiciones, calificar escritos o tramitar asuntos
- CG6 Dominar las habilidades metodológicas necesarias para emprender en una fase posterior una investigación jurídica a nivel de doctorado sobre problemas de Derecho parlamentario, Electoral y de Procedimientos y Estudios Legislativos
- CG7 Manejar herramientas digitales, bases de datos de legislación, jurisprudencia y doctrina específicamente relacionadas con el Derecho parlamentario, Electoral y de Procedimientos y Estudios Legislativos
- CG8 Mostrar y fomentar las consideraciones éticas y códigos deontológicos con referencia a los derechos fundamentales
- CG9 Adquirir habilidades de aprendizaje autónomo que permitan al alumno actualizar su formación de manera constante
- CG10 Mostrar y fomentar la calidad en el aprendizaje.
- CG11 Adquirir habilidades para analizar la realidad y las problemáticas sociales planteadas en cada momento.
- CG12 Manejar fuentes jurídicas

## **2. ESPECÍFICAS**

- CE3 Analizar las instituciones y los conceptos relacionados con los Procedimientos y Estudios Legislativos.
- CE6 Utilizar la terminología, conceptos y herramientas de trabajo propias de los Procedimientos y Estudios Legislativos a un nivel avanzado.
- CE9 Interrelacionar las ramas de los Procedimientos y Estudios Legislativos con otras ramas jurídicas, tanto a nivel teórico como práctico.
- CE12 Resolver problemas jurídicos especializados dentro de los Procedimientos y Estudios Legislativos a nivel superior.
- CE15 Alcanzar una visión crítica y actualizada de los problemas específicos que afectan a la rama de los Procedimientos y Estudios Legislativos, a nivel superior.
- CE19 Adquirir técnicas de creación y estructuración normativas a nivel avanzado.

## **3. TRANSVERSALES**

- CT1 Analizar y sintetizar.
- CT2 Razonar críticamente.
- CT3 Comunicarse de forma oral y escrita
- CT4 Gestionar la información
- CT5 Aplicar los conocimientos adquiridos a la formulación y defensa de argumentos y a la resolución de problemas
- CT6 Adquirir habilidades de negociación, conciliación y toma de decisiones
  
- CT7 Adquirir conocimientos generales que le capaciten para acceder a niveles superiores de estudio



- CT8 Adquirir habilidades de transmisión de información, ideas, problemas y soluciones a un público tanto especializado como no especializado
- CT9 Proyectar los conocimientos, habilidades y destrezas adquiridos en la promoción de una sociedad basada en los valores de la libertad, la igualdad, la justicia y el pluralismo
- CT10 Desarrollar las habilidades en el ámbito de la investigación
- CT11 Trabajar en equipo

## PROGRAMA

1. **La técnica legislativa. Conceptos básicos.**  
Origen, concepto y finalidad de la técnica legislativa.  
Normas de técnica legislativa.  
La redacción de las iniciativas legislativas.  
La técnica legislativa en la tramitación parlamentaria de las leyes.  
Informática y técnica legislativa.  
La evaluación legislativa.
2. **Principios y reglas de técnica legislativa.**  
Contenido de la ley.  
Estructura de la ley.  
Lenguaje legal.  
Simplificación y codificación legislativa
3. **Inserción de la ley en el ordenamiento jurídico.**  
Promulgación y publicación de la ley  
Entrada en vigor  
Cláusulas derogatorias  
Disposiciones transitorias  
Leyes modificativas  
Remisiones o citas
4. **Jurisprudencia constitucional en materia de técnica legislativa.**
5. **Técnica legislativa y sistema de fuentes. Derecho autonómico**
6. **Técnica legislativa y sistema de fuentes. Derecho europeo.**
7. **Técnica legislativa en materia penal.**

## ACTIVIDADES FORMATIVAS

### 1) Clases teóricas (20 h)

Las clases presenciales se complementarán con un programa de lecturas, obligatorias y optativas, que contribuirán a que el alumno tenga una visión general de la asignatura. En las clases magistrales se presentarán en el aula los conceptos y problemas fundamentales. Los alumnos se comprometen a preparar las clases presenciales a través de las lecturas obligatorias de forma previa a las clases magistrales.

### 2) Prácticas (12 h)



En las prácticas se analizarán algunas sentencias constitucionales y otros documentos con relevancia para la solución de conflictos. Se podrán incluir también el estudio de casos y la resolución de problemas mediante informes o dictámenes. Los alumnos deben leer con atención las prácticas antes de asistir a cada sesión; la participación activa es esencial para la calificación de la asignatura. Los materiales estarán en campus virtual.

El orden y las fechas de las sesiones teóricas y prácticas se concretarán en la programación de la asignatura.

### 3) Seminarios-talleres (7 horas)

En los seminarios-talleres se presentarán y trabajarán aspectos concretos del programa, con la participación de profesores invitados expertos en la materia, para generar un debate posterior. La participación activa será tenida en cuenta para la calificación de la asignatura.

### 4) Actividades del Instituto (7 horas)

Las actividades presenciales se completarán con un programa de conferencias, seminarios, jornadas, visitas a instituciones, organizado por el Instituto de Derecho Parlamentario. El programa de actividades académicas se organiza de manera conjunta para todas las asignaturas del módulo.

### 5) Resumen crítico (20 horas)

Se pedirá que entreguen un resumen, que aporte una síntesis crítica y reflexiva, de una de las lecturas obligatorias. Se valorará especialmente en estos resúmenes la capacidad crítica y de reflexión, comparando la lectura con las explicaciones de clase y aportando reflexiones personales de los alumnos. No puede bastar con la mera síntesis de lo leído.

### 6) Trabajo (64 horas)

Asimismo, los alumnos deberán realizar un trabajo de materia, para lo que contarán con la ayuda y coordinación de uno de los profesores de las asignaturas que integran la materia de derecho parlamentario. La nota del trabajo de materia será parte de la nota de la asignatura, que se sumará a la nota obtenida de la presentación del resumen crítico, las actividades de la asignatura y la participación activa.

El trabajo deberá tener un índice, unas conclusiones, notas al pie que apoyen las afirmaciones y no ser meramente descriptivo, albergando alguna construcción o reflexión personales.

**METODOLOGÍAS DOCENTES**

MD1: Clase Magistral  
MD2: Prácticas  
Md3: Trabajos Dirigidos  
MD4: Seminarios de expertos

**EVALUACIÓN**

Los alumnos tienen la **obligación** de asistir a las clases magistrales, así como a los seminarios y actividades (conferencias, jornadas) que se organicen. La asistencia habitual es un requisito previo para la evaluación y se comprobará mediante la recogida de firmas

Los alumnos deberán entregar un **resumen crítico** de alguna de las lecturas de la bibliografía básica u obligatoria de cada asignatura. Los resúmenes podrán ser cortos (pueden bastar cinco folios por lectura) pero no tendrán extensión máxima. Se valorará el grado de conocimiento por parte del alumno del contenido de la lectura y la capacidad crítica y reflexiva. No deben de ser meras síntesis o resúmenes sino un comentario crítico con alguna aportación personal.

Los alumnos deberán asimismo presentar un **trabajo de materia** sobre algún tema específico de los enumerados o cuestiones análogas. Los temas deben quedar elegidos y discutidos con los profesores de las asignaturas en las primeras sesiones de clase. Este trabajo no presencial único por asignatura deberá tener una extensión mínima de 20 folios (a un espacio y medio). Se valorará de cara a la nota sobre todo la capacidad crítica y de profundización y el aprovechamiento que muestren de las clases teóricas y prácticas realizadas. Cada trabajo debe tener un índice, unas conclusiones y notas al pie debidamente realizadas y adaptarse a la extensión que para cada curso se pida. **La nota del trabajo de materia será parte de la nota de la asignatura, que se sumará a la nota obtenida de la presentación del resumen crítico, los trabajos y la participación activa.**

Los resúmenes de lectura y los trabajos deberán entregarse subiéndolos al campus virtual y nunca mediante mensaje al correo electrónico de los coordinadores o del IDP, si bien pueden reclamar la opinión de los profesores sobre los trabajos en la fase de elaboración.

Los coordinadores de cada asignatura podrán convocar una entrevista con el alumno para discutir los resúmenes de lecturas y el trabajo, bien presencial en la Complutense, bien en línea, bien consultas mediante correo electrónico.

Se recomienda consultar en todas estas labores a los profesores en tutorías.

En la nota final de cada asignatura se ponderará el valor de los resúmenes de lectura (20%) y del trabajo (60%) y las tareas sobre los casos un 20%. Puntuación de 1 a 10.

**Convocatoria de junio.**

Los alumnos que no aprueben alguna asignatura en la convocatoria de febrero (obligatorias) y mayo (optativas y Trabajo Fin de Máster) tendrán una **nueva evaluación en junio**, donde podrán satisfacer los requisitos de evaluación que se piden.



## Copia de trabajos

La copia de un trabajo o de un resumen de lectura, de otro alumno o de Internet supondrá el suspenso de la asignatura

## BIBLIOGRAFÍA

### 1. Lecturas previas

Para adquirir unas nociones previas sobre la materia en las que enmarcar los conocimientos impartidos, se **recomienda** la lectura y consulta de alguna de las obras siguientes:

- Piedad García-Escudero Márquez: *Manual de técnica legislativa*. Madrid, 2011. Cizur Menor, Civitas-Aranzadi.
- *La función legislativa de los parlamentos y la técnica de legislar*. III Jornadas de Derecho Parlamentario: abril 1988. Madrid, Congreso de los Diputados, 2000.
- *La proliferación legislativa: un desafío para el Estado de derecho*. Seminario organizado por el Colegio Libre de Eméritos. Madrid, 2003, dirigido por Aurelio Menéndez Menéndez. Madrid, Colegio Libre de Eméritos-Civitas, 2004. 672 p.

### 2. Lecturas obligatorias

- García-Escudero Márquez, P., “Nociones de técnica legislativa para uso parlamentario”, en *Asamblea. Revista Parlamentarialegislativa de la Asamblea de Madrid* n.13 (2005), p. 121-164
- García-Escudero Márquez, P., “La técnica legislativa en Derecho comparado, en especial en América Latina” en *Asamblea. Revista parlamentaria de la Asamblea de Madrid*, n. 29, Madrid 2013, págs. 27-63.
- García-Escudero Márquez, P., “40 años de técnica legislativa”, *Revista de las Cortes Generales* n° 104, 2018, págs.179-213.
- Directrices de técnica Normativa, aprobadas por Acuerdo de Consejo de Ministros de 22 de julio de 2005<sup>1</sup>

### 3. Lecturas objeto de reader: se especificarán en el documento “Trabajos del alumno” en el campus virtual

### 4. Lecturas complementarias

En la página web del Instituto de Derecho Parlamentario puede consultarse una completa bibliografía sobre técnica legislativa. No obstante, se señalan aquí algunas obras que permitan ampliar o completar las enseñanzas adquiridas en las clases teóricas y prácticas.

- Gómez Orfanel, Germán: “El contexto jurídico-constitucional de la técnica normativa”, en *Técnica normativa de las Comunidades Autónomas*, Comunidad de Madrid, Madrid, 1991.

<sup>1</sup> [http://www.boe.es/aeboe/consultas/bases\\_datos/doc.php?coleccion=iberlex&id=2005/13020](http://www.boe.es/aeboe/consultas/bases_datos/doc.php?coleccion=iberlex&id=2005/13020)



- García-Escudero Márquez, P., “Nuevas directrices de técnica normativa aprobadas por Acuerdo del Consejo de Ministros de 22-7-2005”, en Repertorio Aranzadi del Tribunal constitucional n. 15 (2005), Parte Estudio.
- García-Escudero Márquez, P., La iniciativa legislativa del Gobierno. Prólogo de F. Sáinz Moreno. Madrid : Centro de Estudios Constitucionales, 2000. XV, 325 p.
- Santaolalla López, F., “Las directrices de técnica normativa”, en Revista de Administración Pública n. 170 (2006), p.41-92.
- Sainz Moreno, F., Silva Ochoa, J. C. da (coords.), La calidad de las leyes. Vitoria : Parlamento Vasco, 1989. 402 p. (Informes y documentos; 4)
- La evaluación de las leyes, Francec Pau i Vall, Javier Pardo Falcón, coords. XII Jornadas de la Asociación Española de Letrados de Parlamentos. Madrid : Tecnos, 2006. 208 p.
- Federico de Montalvo Jääskeläinen. La evaluación ex post de las normas: un análisis del nuevo modelo español. Asamblea: revista parlamentaria de la Asamblea de Madrid, ISSN 1575-5312, N°. 36, 2017, págs. 139-177
- Federico de Montalvo Jääskeläinen. Potestad legislativa y evaluación ex post de las normas: hacia un mejor parlamento a través de la regulación inteligente. Revista de las Cortes Generales, ISSN 0213-0130, ISSN-e 2659-9678, N° 97-99, 2016, págs. 79-184
- María Isabel Álvarez Vélez. La potestad legislativa gubernamental: calidad de las normas y evaluación ex-ante. Asamblea: revista parlamentaria de la Asamblea de Madrid, ISSN 1575-5312, N°. 36, 2017, págs. 39-62
- Cazorla Prieto, L. M<sup>a</sup>., Codificación contemporánea y técnica legislativa, prólogo de Aurelio Menéndez. Pamplona : Aranzadi, 1999. 170 p.
- Cazorla Prieto, L. M<sup>a</sup>., El lenguaje jurídico actual, Aranzadi, 2007.170 p.
- Zapatero, V., El arte de legislar, Aranzadi, 2009.
- Viver i Pi-Sunyer, C., “Técnica legislativa: estado de la cuestión y balance provisional de una década”, en Autonomies, n. 21 (1996). p. 15-31.
- Pascua Mateo, F., Derecho comunitario y calidad del ordenamiento español: (estatal, autonómico y local). Cizur Menor (Navarra): Civitas, 2006. 399 p

**Orientaciones al alumno:**

Los materiales relacionados con cada una de las sesiones estarán disponibles con suficiente antelación a través de Campus Virtual.

Para resolver las dudas o formular peticiones, los alumnos podrán contactar con los profesores a través de Campus Virtual (mediante las herramientas correo y foro de tutoría), y de manera presencial en los horarios de tutorías o mediante correos electrónicos dirigidos a los profesores.

